


BANCO DE BOGOTA S.A. VS LUZ STELLA BETANCOURT OSPINA - RAD 2023-037 - J2PM SALDAÑA

gerencia@hyh.net.co <gerencia@hyh.net.co>

Mié 17/01/2024 11:54 AM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Tolima - Saldaña <j02prmpalsaldana@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: asistente2@hyh.net.co <asistente2@hyh.net.co>; abogado2@hyh.net.co <abogado2@hyh.net.co>; julian282006@gmail.com <julian282006@gmail.com>; Stellitaozpina73@gmail.com <Stellitaozpina73@gmail.com>; inmobiliariajuridicara@gmail.com <inmobiliariajuridicara@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

MEMORIAL ALLEGANDO AVALUO COMERCIAL Y CATASTRAL - LUZ STELLA BETANCOURT OSPINA.pdf;

Buenos días doctores,

Adjunto memorial dentro del proceso en asunto.

Cordialmente,

HERNANDO FRANCO BEJARANO
CEDULA NUMERO 5884728 DE CHAPARRAL
TARJETA PROFESIONAL 60811 CSJ.

Abogado Externo

3105603064

Cra 3 N° 15-17 Piso 11 Edificio Banco Agrario, Ibagué - Tolima

Teléfonos: 2610710



H&H ABOGADOS ESPECIALIZADOS ®

Señor
JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL SALDAÑA
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DTE: BANCO DE BOGOTA S.A
DDO: LUZ STELLA BETANCOURT OSPINA
RAD: 2023 – 037

Por medio del presente escrito me permito APORTAR avalúo comercial del bien objeto de persecución por valor de \$173.923.000.

Así mismo me permito aportar avalúo catastral del predio identificado con la matricula inmobiliaria No. 368-9599 y ficha catastral 0101000000230012000000000, el cual asciende a la suma de \$ 24.169.500, aumentado en un 50%.

Para todos los efectos legales sírvase tener en cuenta el avalúo comercial por valor de \$173.923.000, en consecuencia solicito al señor juez correr traslado al demandado.

Anexo lo enunciado.

Del Señor Juez,

HERNANDO FRANCO BEJARANO
C.C. No. 5.884.728 DE CHAPARRAL
T.P. No.60.811 DEL C.S.J

**YENNI ANYELA GORDILLO CARDENAS PERITO - AVALUADOR.
BIENES INMUEBLES RURALES, URBANOS Y ESPECIALES, BIENES MUEBLES Y ENSERES,
MAQUINARIA PESADA, AUTOMOTORES, INTANGIBLES, DAÑOS Y PERJUICIOS.**

16 DE ENERO DE 2024

Señor:

BANCO DE BOGOTA S.A.

REFERENCIA: AVALUO COMERCIAL DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 16 No.18 – 49/55

Atendiendo su amable solicitud, adjunto a la presente le estoy enviando el avalúo comercial practicado del inmueble de propiedad de Jurisdicción del Municipio de Saldaña, Tolima, con los siguientes códigos catastrales:

- Matricula Inmobiliaria No. 368-9599

El Valor Comercial del Inmueble ha sido elaborado según los parámetros y criterios de la Resolución No. 620 del 23 de septiembre de 2008, y las normas actuales referentes a los avalúos comerciales, por medio de las cuales se establecieron los procedimientos para la elaboración de los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1.997, por un valor Comercial de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/CTE. (\$173.923.000=).**

El Presente informe valuatorio se refiere a las condiciones normales de mercado del predio en estudio y se aclara que por parte del Avaluador que interviene en este avalúo comercial, no existe ningún interés particular ni especial en el valor asignado, es decir que se obra con total imparcialidad e independencia.

Cordialmente,



**YENNI ANYELA GORDILLO CARDENAS
C.C. 52.782.407 De Bogotá
PERITO AVALUADOR R.A.A. AVAL 52782407
TECNI- INCAS ARMENIA.**

**YENNI ANYELA GORDILLO CARDENAS PERITO - AVALUADOR.
BIENES INMUEBLES RURALES, URBANOS Y ESPECIALES, BIENES MUEBLES Y ENSERES,
MAQUINARIA PESADA, AUTOMOTORES, INTANGIBLES, DAÑOS Y PERJUICIOS.**

**AVALÚO COMERCIAL DE PREDIO URBANO
CARRERA 16 No. 18 – 49/55 BARRIO 20 DE JULIO
SALDAÑA- TOLIMA**



SOLICITADO POR

BANCO DE BOGOTA S. A.

16 DE ENERO 2024.

INDICE

1. INFORMACION BASICA

- 1.1 Clase de avaluó
- 1.2 Tipo de avaluó
- 1.3 Propósito del avaluó
- 1.4 Destinación económica actual del inmueble
- 1.5 Solicitante del avaluó
- 1.6 Propietarios del inmueble
- 1.7 Nombre del inmueble
- 1.8 Dirección del inmueble
 - 1.8.1 Municipio
 - 1.8.2 Departamento

1.9 DELIMITACION DEL SECTOR

- 1.10 Localización geográfica del inmueble
- 1.11 Vecindario inmediato
- 1.12 Infraestructura vial
- 1.13 Infraestructura de servicios públicos
- 1.14 Transporte público
- 1.15 Estratificación socioeconómica de la zona
- 1.16 Fecha de la visita

2. DOCUMENTOS SUMINISTRADOS PARA EL AVALUO

3. INFORMACION JURIDICA

- 3.1 Propietarios del inmueble
- 3.2 Título de propiedad y/o escritura pública
- 3.3 Matricula inmobiliaria
- 3.4 Observaciones jurídicas
- 3.5 Cedula catastral

4. CARACTERISTICAS GENERALES DEL INMUEBLE

- 4.1.1 Forma geométrica
- 4.1.2 Frente
- 4.1.3 Fondo
- 4.1.4 Relación frente / fondo

**YENNI ANYELA GORDILLO CARDENAS PERITO - AVALUADOR.
BIENES INMUEBLES RURALES, URBANOS Y ESPECIALES, BIENES MUEBLES Y ENSERES,
MAQUINARIA PESADA, AUTOMOTORES, INTANGIBLES, DAÑOS Y PERJUICIOS.**

4.1.5 Linderos según el igac

4.1.6 Cabida superficiaria total.

4.1.6.1 Áreas

5. CONDICIONES CLIMATOLOGICAS

6. INFRAESTRUCTURA

6.1 Vías internas

7. CARACTERISTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES

7.1 SERVICIOS PUBLICOS

8. ASPECTO ECONOMICO

8.1 Comportamiento de la oferta y la demanda

8.2 situación de orden público de la zona

8.3 Perspectivas de valorización

8.4 Aspectos desvalorizaste

9. CONSIDERACIONES VALUATORIAS

10. METODOS VALUATORIOS EMPLEADOS PARA EL AVALUO

11. INVESTIGACIÓN DE MERCADO

12. MEMORIAS DE CÁLCULO

12.1 Valor del terreno

13. NOMBRE, CUALIFICACION PROFESIONAL Y FIRMA DEL VALUADOR

14. CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

15. DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

16. ANEXOS

YENNI ANYELA GORDILLO CARDENAS PERITO - AVALUADOR.
BIENES INMUEBLES RURALES, URBANOS Y ESPECIALES, BIENES MUEBLES Y ENSERES,
MAQUINARIA PESADA, AUTOMOTORES, INTANGIBLES, DAÑOS Y PERJUICIOS.

**AVALUO COMERCIAL DE INMUEBLE UBICADO EN LA
CARRERA 16 No. 18 - 49 / 55 BARRIO 20 DE JULIO
SALDAÑA - TOLIMA.**

1. INFORMACION BASICA

1.1 Clase de avaluo: Comercial.

1.2 Tipo de inmueble: Residencial

1.3 Propósito del avalúo: Determinar el valor comercial

1.4 Destinacion economica actual del inmueble: residencial

1.5 Solicitante del avalúo: BANCO DE BOGOTA S. A.

PROPIETARIOS DEL INMUEBLE: *LUZ STELLA BETANCOURT OSPINA CEDULA No. 52.170.785.*

1.6 Nombre del inmueble: Carrera 16 No. 18-49/55

1.7 Dirección del inmueble: Carrera 16 No. 18-49/55

1.8.1. Municipio: Saldaña

1.8.2. Departamento: Tolima

1.9 DELIMITACION DEL SECTOR:

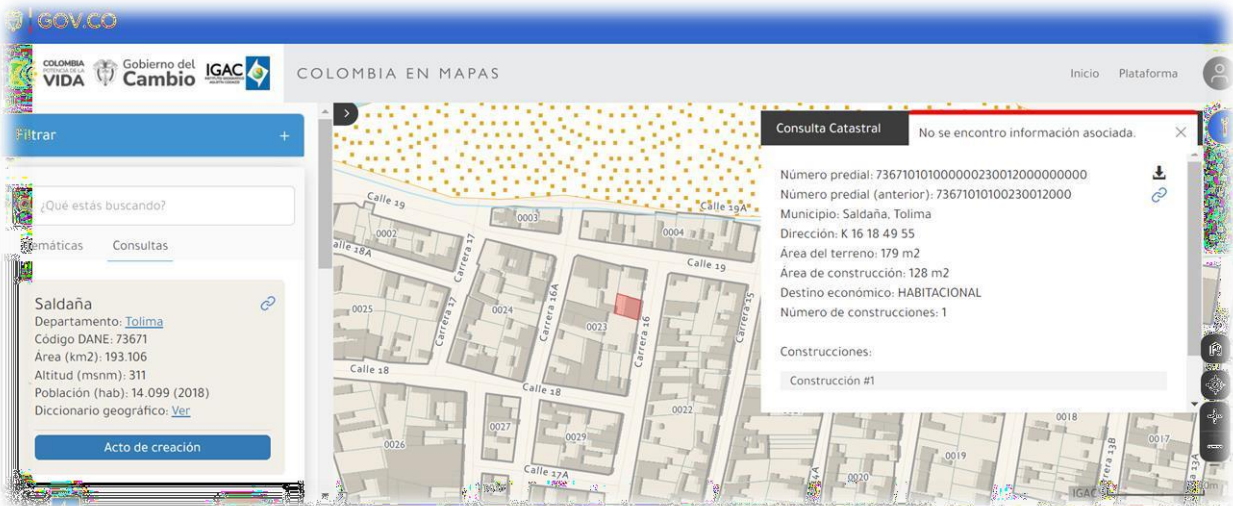
En la zona se encuentran en zona residencial, con características muy similares a las del predio.

1.10 LOCALIZACION GEOGRAFICA DEL INMUEBLE:

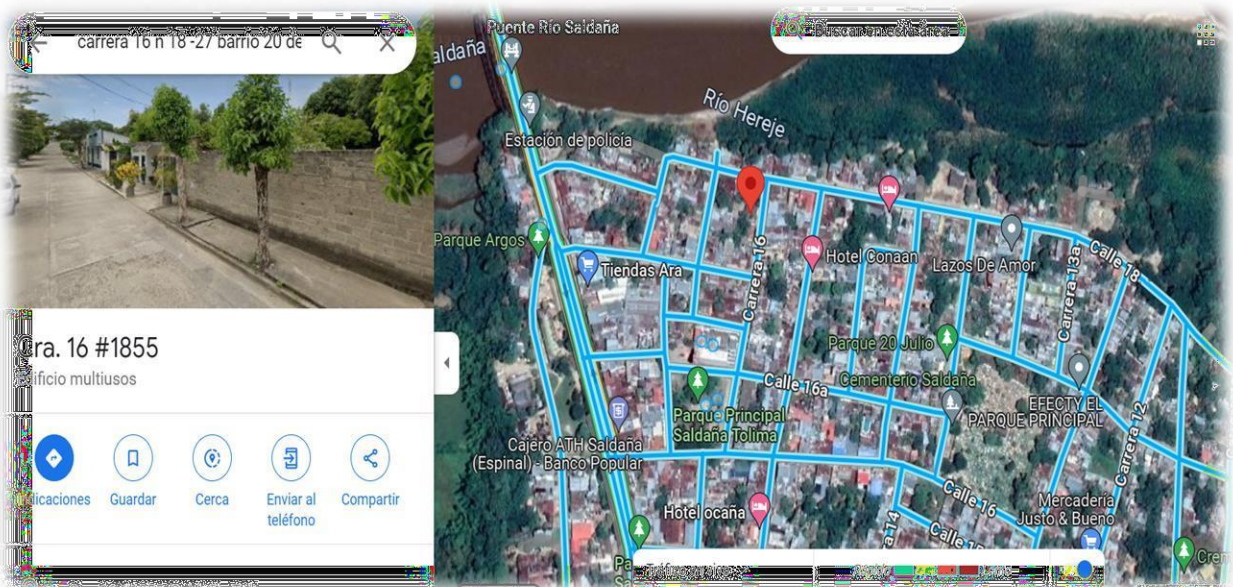
El Predio ubicado en la ciudad de Saldaña La coordenada corresponde en la entrada al conjunto residencial donde se encuentra el inmueble.

**YENNI ANYELA GORDILLO CARDENAS PERITO - AVALUADOR.
BIENES INMUEBLES RURALES, URBANOS Y ESPECIALES, BIENES MUEBLES Y ENSERES,
MAQUINARIA PESADA, AUTOMOTORES, INTANGIBLES, DAÑOS Y PERJUICIOS.**

UBICACIÓN SATELITAL DEL INMUEBLE



GEOPORTAL IGAC UBICACIÓN CATASTRAL Y FISICA DEL PREDIO UBICADO EN LA CARRERA 16 No. 18-49/55 SALDAÑA – TOLIMA.



CARRERA 106 No. 16-86 INTERIOR 7 APARTAMENTO 501 ; EMAIL: YENNIGORDILLO45@GMAIL.COM; MOVIL: 3138396115.

**YENNI ANYELA GORDILLO CARDENAS PERITO - AVALUADOR.
BIENES INMUEBLES RURALES, URBANOS Y ESPECIALES, BIENES MUEBLES Y ENSERES,
MAQUINARIA PESADA, AUTOMOTORES, INTANGIBLES, DAÑOS Y PERJUICIOS.**

1.11 VECINDARIO INMEDIATO:

El sector residencial y comercial, de inmuebles medianos y grandes, la mayoría están dedicados a los estudios y diseños para proyecto de vivienda y comercio. También por la cercanía a parques y al casco urbano del Municipio se están desarrollando parcelaciones con actividades de uso residencial y comercial.

1.12 INFRAESTRUCTURA VIAL:

Las vías de acceso al inmueble son la carrera 16 que es su frente y por el este la calle 18, además de que se encuentra cerca de parques, en buen estado de conservación, vías de doble sentido.

1.13 INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS:

En el sector si hay redes eléctricas y acueducto.

1.14 TRANSPORTE PÚBLICO:

Por la carrera 17 .

1.15 ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DE LA ZONA:

Estrato No. 2

1.16 FECHA DE LA VISITA:

18 de diciembre de 2023.

2. DOCUMENTOS SUMINISTRADOS PARA EL AVALUO:

ACTA DILIGENCIA DE SECUESTRO.

3. INFORMACION JURIDICA

3.1 PROPIETARIOS DEL INMUEBLE: LUZ STELLA BETANCOURT OSPINA CEDULA No. 52.170.785 DE BOGOTA.

YENNI ANYELA GORDILLO CARDENAS PERITO - AVALUADOR.
BIENES INMUEBLES RURALES, URBANOS Y ESPECIALES, BIENES MUEBLES Y ENSERES,
MAQUINARIA PESADA, AUTOMOTORES, INTANGIBLES, DAÑOS Y PERJUICIOS.

3.2 TITULO DE PROPIEDAD Y/O ESCRITURA PÚBLICA:

No.105 DEL 12 DE FEBRERO DE 2021

3.3 MATRICULA INMOBILIARIA:

368-9599

3.4 OBSERVACIONES JURIDICAS:

El predio no presenta anotaciones de restitución de tierra ni de servidumbres.

3.5 CEDULA CATASTRAL:

0101000000230012000000000

4. CARACTERISTICAS GENERALES DEL INMUEBLE

411 FORMA GEOMÉTRICA: Rectángulo

412 FRENTE: vía peatonal

413 FONDO: inmueble de la misma manzana

414 RELACIÓN FRENTE / FONDO: No aplica

415 LINDEROS SEGÚN EL IGAC: (Tomados del Geoportal IGAC)

- **Por el Norte:** en extensión de 14.65 y media pared construida con construcción de la misma manzana
- **Por el Sur:** Con una extensión de 14.65 con el bien inmueble identificado con placa municipal No. 18-31 de la carrera 16
- **Por el Oriente:** En extensión de 11 metros con la carrera 16.
- **Por el Occidente:** en una extensión de 8.80 metros con construcción de la misma manzana.

416 CABIDA SUPERFICIARIA TOTAL: Carrera 16 No. 18 – 49/55

YENNI ANYELA GORDILLO CARDENAS PERITO - AVALUADOR.
BIENES INMUEBLES RURALES, URBANOS Y ESPECIALES, BIENES MUEBLES Y ENSERES,
MAQUINARIA PESADA, AUTOMOTORES, INTANGIBLES, DAÑOS Y PERJUICIOS.

4.1.6.1 ÁREAS EN METROS:

AREAS DEL CARRERA 16 No. 18 – 49/55	ÁREA EN METROS
AREA DEL TERRENO	<i>144.93 M2</i>
ÁREA CONSTRUIDA	<i>111 M2</i>

Fuente: IGAC.

Nota: Siguiendo las disposiciones en cuanto a metodología y medidas establecidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC – mediante Resolución número Seiscientos Veinte (620, del 23 de septiembre de 2008, con el objeto de establecer el valor comercial en el mercado actual, del inmueble que en el presente informe se identifica y se describe.

5 CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS:

ALTITUD: 305 m.s.n.m.

TEMPERATURA: 26°C, viento del N a 6 km/h, humedad del 86%

PISO TÉRMICO: Cálido

6. INFRAESTRUCTURA

6.1 VÍAS INTERNAS:

Sendero peatonal, vehicular para llegar al inmueble Carrera 16.

7 CARACTERÍSTICAS Y ÁREAS DE LAS CONSTRUCCIONES

En el predio se encontraron construcciones y anexos que se relacionan a continuación:

7.1 SERVICIOS PÚBLICOS:

En cuanto a los servicios públicos, el sector cuenta con los servicios básicos que son: Acueducto y Alcantarillado, red aérea para la distribución de energía eléctrica y teléfonos e internet.

7.2 Descripción del inmueble ubicado en la Carrera 16 No. 18 – 49/55

Se trata de una casa de habitación construida en material, que tiene acceso por la dirección antes mencionada por la puerta No. 55 tratándose de un

YENNI ANYELA GORDILLO CARDENAS PERITO - AVALUADOR.
BIENES INMUEBLES RURALES, URBANOS Y ESPECIALES, BIENES MUEBLES Y ENSERES,
MAQUINARIA PESADA, AUTOMOTORES, INTANGIBLES, DAÑOS Y PERJUICIOS.

portón de tres (03) hojas metálicas; que da acceso al garaje y en un mismo espacio sala, comedor, cocina semi enchapada sencilla, tres (03) habitaciones sencillas; cuarto de San Alejo con puerta a la calle identificado como 49 de la arriba dirección mencionada. Así mismo cuenta con un patio descubierto dividido por rejas metálicas de dos (02) hojas el bien inmueble en general piso de cemento, paredes pañetadas y pintadas, cielo raso en icopor cubierta en teja de zinc y en parte teja de asbesto, carpintería interna en madera y vidrio la externa metálica y vidrio.

ASPECTO ECONOMICO

- **COMERCIABILIDAD:** Debido a las características del predio y a las circunstancias económicas actuales, dependiendo del precio este predio es fácil de comercializar
- **RENTABILIDAD ACTUAL:** La propiedad se encuentra habitada sin actividad comercial en vivienda.
- **USO ACTUAL DEL INMUEBLE:** habitado.
- **USOS PREDOMINANTES DE LA ZONA:** Urbano
- **CENTROS DE ATRACION ECONOMICA:** Dentro del casco urbano del municipio de Saldaña - Tolima.
- **ANALISIS DE AVALUOS PRACTICADOS EN EL SECTOR:** Se han tenido en cuenta avalúos practicados en el sector y en sectores aledaños
- **FUTURO DESARROLLO DEL SECTOR:** Sector netamente urbano comercial, sin perspectivas de cambio.

7.3 COMPORTAMIENTO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA:

El inmueble de la Carrera 16 No. 18 – 49/55

7.4 SITUACION DE ORDEN PÚBLICO DE LA ZONA:

Existe total normalidad en el sector, no se presenta alteración del orden público.

**YENNI ANYELA GORDILLO CARDENAS PERITO - AVALUADOR.
BIENES INMUEBLES RURALES, URBANOS Y ESPECIALES, BIENES MUEBLES Y ENSERES,
MAQUINARIA PESADA, AUTOMOTORES, INTANGIBLES, DAÑOS Y PERJUICIOS.**

7.5 PERSPECTIVAS DE VALORIZACIÓN:

Como aspectos positivos tenemos:

- La ubicación del inmueble en el municipio Saldaña
- La clase de suelo y los usos predominantes
- La fácil consecución de mano de obra en el municipio
- El estado de conservación de la vías principales e internas.

7.6 ASPECTOS DESVALORIZANTES:

Amenaza por inundación del río Saldaña y la quebrada Papagalá.

8 CONSIDERACIONES VALUATORIAS

1. Predios en zona rural en entorno urbano con parques y comercio asequible para el vecindario, está dentro del casco urbano, con buenas vías de acceso.
2. El predio cuenta una opción para desarrollo de más proyectos de vivienda y comercio, teniendo en cuenta sus usos actuales posibilidades.
3. cuenta con precios de oferta y la demanda de este tipo de propiedades, dentro del actual mercado de finca raíz y dentro de parámetros y condiciones comparables.
4. El avalúo practicado no tiene en cuenta aspectos de orden jurídico de ninguna índole, tales como titulación, servidumbres activas y en general asuntos de carácter legal.
5. Para efectos de la conformación del precio del bien avaluado, entre otros criterios, se han tenido en cuenta los avalúos recientes y las transacciones en el sector al que homogéneamente pertenece al predio.
6. El presente avalúo comercial se refiere a las condiciones inherentes propias y actuales del inmueble, con todos los derechos legales a una propiedad sin limitaciones.
7. Se estima para garantía hipotecaria y para efectos de recibir o dar el predio

YENNI ANYELA GORDILLO CARDENAS PERITO - AVALUADOR.
BIENES INMUEBLES RURALES, URBANOS Y ESPECIALES, BIENES MUEBLES Y ENSERES,
MAQUINARIA PESADA, AUTOMOTORES, INTANGIBLES, DAÑOS Y PERJUICIOS.

en Dación de pago, debe someterse a la oferta y la demanda en el momento de la liquidación del crédito y la subasta de remate, teniendo en cuenta la mejor oferta, ya que el avalúo solo es la base del univalor para definir cualquier precio de enajenación.

8. El predio en sí, presenta una muy buena opción para comercializar, pues tiene ya establecidos praderas con pastos mejorados, presenta un tamaño adecuado para su explotación, pendientes ligeramente planas e inclinadas, relativa cercanía al municipio de Saldaña, vivienda y ubicación a la vía interveredal, factores que aseguran una buena inversión.

Se aclara que el Avaluador que interviene en este avalúo comercial, no existe ningún interés particular ni especial en el valor asignado, es decir que se obra con total imparcialidad e independencia sin influencia de nadie ni tampoco tengo parentesco con los propietarios o interesados del presente estudio.

Certifico que las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde alcanzo a conocer. El informe se basa en la buena fe del solicitante y de las personas que por su conducto han suministrado documentos e información que sirvieron de base para la formulación del concepto final sobre el valor comercial de la propiedad ni se ha exagerado ni omitido conscientemente ningún factor importante que pueda influir en el resultado del Informe Técnico.

Certifico que no he condicionado la determinación de un Valor Predeterminado, o un Valor dirigido a que se favorezca la causa de una de las partes, o a obtener un resultado condicionado a un acontecimiento subsiguiente que pueda ocurrir y la valuación se llevó a cabo conforme al código de ética y normas de conducta del Avaluador.

Con el presente espero haber cumplido su gestión, cuyo informe se ajusta a la realidad física actual del inmueble, cualquier diferencia no conforme con el presente estudio, puede ser objetada dentro de los cinco (5) días hábiles al recibo de este ante el IGAC-CATASTRO, Oficina Seccional conforme a lo establecido en el Decreto 1420 de 1.998 y 422 del 2000, Ley 546 y 550 DE 1.999, y resolución 620 de 2008 expedida por el IGAC; Sin más particulares, quedo a sus gratas órdenes.

El presente avalúo tiene una validez para efectos financieros de noventa (90) días por las fluctuaciones monetarias en los mercados financieros; para efectos de reclamaciones e indemnizaciones de ciento ochenta días (180) únicamente; para efectos legales o trámites jurídicos de un (1) año calendario, a partir de la fecha de radicación o entrega del avalúo; y para efectos de recibir o dar el predio en dación en pago, debe someterse a la oferta y la demanda en el momento de la liquidación del crédito y la subasta de

**YENNI ANYELA GORDILLO CARDENAS PERITO - AVALUADOR.
BIENES INMUEBLES RURALES, URBANOS Y ESPECIALES, BIENES MUEBLES Y ENSERES,
MAQUINARIA PESADA, AUTOMOTORES, INTANGIBLES, DAÑOS Y PERJUICIOS.**

remate, teniendo en cuenta la mejor oferta, ya que el avalúo sólo es la base del univalor para definir cualquier valor de enajenación.

9 . METODOS VALUATORIOS EMPLEADOS PARA EL AVALUO

En este punto se indicarán los criterios y procedimientos de valuación utilizados para el avalúo; a saber:

Se realizó de acuerdo a lo establecido en el Decreto, 1139 del 1995, resolución 2965 del 12 de septiembre de 1995 de la Gerencia General del INCORA y se complementa con: el decreto No. 1420 del 24 de julio de 1998 reglamentario de la ley 388 de 1997, expedido por la Presidencia de la República, Ministerios de Hacienda y Desarrollo y su correspondiente Resolución Reglamentaria No. 620 del 23 de septiembre de 2008, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se utilizaron los siguientes métodos:

11. INVESTIGACION DE MERCADO: Método de comparación o de mercado.

Artículo 1º.- Método de comparación o de mercado. Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

- La metodología usada en el presente avalúo, es a través del Método de investigación de mercado de ofertas y transacciones reales del sector y sectores similares.
- Se tomaron en cuenta varias ofertas del sector por considerarlas como primeras bases para la determinación del valor unitario, fecha y posterior análisis para el predio avaluado.

INVESTIGACION INDIRECTA: Mediante consultas de predios en compra y venta dentro del sector, teniendo en cuenta la calificación del suelo de acuerdo al mercado adoptado para predios de igualdad modalidad.

**YENNI ANYELA GORDILLO CARDENAS PERITO - AVALUADOR.
BIENES INMUEBLES RURALES, URBANOS Y ESPECIALES, BIENES MUEBLES Y ENSERES,
MAQUINARIA PESADA, AUTOMOTORES, INTANGIBLES, DAÑOS Y PERJUICIOS.**

Venta De Casas En Saldana



\$ 180.000.000

Saldaña, Tolima - Venta - Casa - 195 m² - 4 habitaciones - 2 baños

Excelente casa bodega ubicada en el perímetro urbano de Saldaña. Cuenta con 195 mtrs², 4 habitaciones sencillas, 2 baños, área de lavandería, patio y parqueadero. Espacio amplio de bodega bajo.

14/11/2022 en Doomos



Casa En Venta, Saldaña Tolima

\$ 135.000.000

3 habitaciones 2 baños 92 m²

Aparcadero · Cocina amueblada · Terraza

12. MEMORIAS DE CALCULO

12.1 VALOR DEL TERRENO

VALOR COMERCIAL DEL TERRENO			
Predio	Área (m2)	Valor por m2	Valor total
CARRERA 16 No. 18-49/55	144.93 M2	\$1.200.050	\$173.923.000=
TOTAL	<u>CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTI TRES MILPESOS M/CTE (\$173.923.000=).</u>		

**SON: CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS
VEINTI TRES MILPESOS M/CTE.
\$173.923.000=**

**YENNI ANYELA GORDILLO CARDENAS PERITO - AVALUADOR.
BIENES INMUEBLES RURALES, URBANOS Y ESPECIALES, BIENES MUEBLES Y ENSERES,
MAQUINARIA PESADA, AUTOMOTORES, INTANGIBLES, DAÑOS Y PERJUICIOS.**

13 NOMBRE, CUALIFICACION PROFESIONAL Y FIRMA DEL VALUADOR



**YENNI ANYELA GORDILLO CARDENAS
C.C. 52.782.407 De Bogotá
PERITO AVALUADOR R.A.A. AVAL 52782407
TECNI- INCAS ARMENIA.**

14 CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

En el presente informe se registran las instrucciones del encargo de valuación, la base y finalidades de la valuación, y los resultados del análisis que llevaron a una opinión sobre el valor.

Los hechos presentados son correctos, los análisis quedan restringidos únicamente por las hipótesis a que se hace referencia; los honorarios del Valuador no dependen en manera alguna de aspectos del informe, el Valuador ha cumplido el encargo de conformidad con normas éticas y profesional.

El Valuador se ha ceñido a los requisitos éticos y profesionales del Código de Conducta de las IVS al llevar a cabo el encargo.

El Valuador pone de manifiesto que no tiene ninguna relación directa o indirecta con el solicitante o propietario del bien inmueble objeto de valuación que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses, como tampoco ningún interés, directo o indirecto con el bien avaluado, ni presente ni futuro

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y; el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe.

**YENNI ANYELA GORDILLO CARDENAS PERITO - AVALUADOR.
BIENES INMUEBLES RURALES, URBANOS Y ESPECIALES, BIENES MUEBLES Y ENSERES,
MAQUINARIA PESADA, AUTOMOTORES, INTANGIBLES, DAÑOS Y PERJUICIOS.**

Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador.

El Valor de Mercado que se asigna es el que corresponde a una operación de contado, entendiendo como tal la que se refiere al valor actual del bien, cubierto en el momento mismo de efectuar la operación, sin consideración alguna referente a la situación financiera del contratante. No se han tenido en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal.

El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección.


El Valuador ha tenido en cuenta para la realización del informe de avalúo la Nota Guía de Valuación Internacional número 1 (Valuación de Bienes Inmuebles) de la IVS, los alcances y definiciones de esta, su relación con las Normas de Contabilidad, así como los enfoques y procedimientos de valuación aplicables al bien en estudio, tanto para determinar su Valor de Mercado como su Valor Razonable.

15 - DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

- ❖ Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer.
- ❖ Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe. El Valuador no tiene intereses en el bien objeto de avalúo.
- ❖ La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética y normas de conducta
- ❖ El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión
- ❖ El Valuador tiene experiencia en el mercado local y la tipología de bienes que se están valorando.
- ❖ El Valuador ha realizado una visita personal al inmueble y nadie, con excepción de las personas especificadas en el informe, ha proporcionado asistencia profesional en la preparación del informe.

**YENNI ANYELA GORDILLO CARDENAS PERITO - AVALUADOR.
BIENES INMUEBLES RURALES, URBANOS Y ESPECIALES, BIENES MUEBLES Y ENSERES,
MAQUINARIA PESADA, AUTOMOTORES, INTANGIBLES, DAÑOS Y PERJUICIOS.**

Cordialmente,



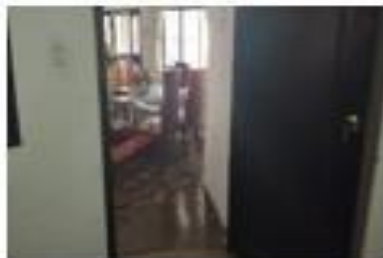
**YENNI ANYELA GORDILLO CARDENAS
C.C. 52.782.407 De Bogotá
PERITO AVALUADOR R.A.A. AVAL 52782407
TECNI- INCAS ARMENIA.**

16 ANEXOS

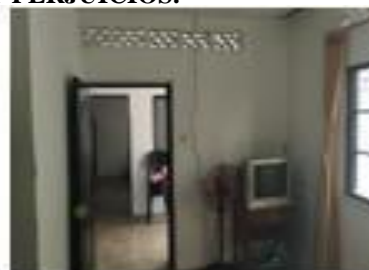
Registro fotográfico
Fotocopia R.A.A. de Perito Avaluador.

**YENNI ANYELA GORDILLO CARDENAS PERITO - AVALUADOR.
BIENES INMUEBLES RURALES, URBANOS Y ESPECIALES, BIENES MUEBLES Y ENSERES,
MAQUINARIA PESADA, AUTOMOTORES, INTANGIBLES, DAÑOS Y PERJUICIOS.**

REGISTRO FOTOGRAFICO



**YENNI ANYELA GORDILLO CARDENAS PERITO - AVALUADOR.
BIENES INMUEBLES RURALES, URBANOS Y ESPECIALES, BIENES MUEBLES Y ENSERES,
MAQUINARIA PESADA, AUTOMOTORES, INTANGIBLES, DAÑOS Y PERJUICIOS.**



**YENNI ANYELA GORDILLO CARDENAS PERITO - AVALUADOR.
BIENES INMUEBLES RURALES, URBANOS Y ESPECIALES, BIENES MUEBLES Y ENSERES,
MAQUINARIA PESADA, AUTOMOTORES, INTANGIBLES, DAÑOS Y PERJUICIOS.**



República de Colombia
Secretaría de Educación Municipal de Arica

Instituto Tecnológico – Incas

Instituto Tecnológico de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

(con Decreto de Funcionamiento No. 1575 de Diciembre 14 de 2005 y Registro de programa de la Secretaría de Educación Municipal de Arica)

Según Resolución No. 2257 de fecha del 14 de julio de 2015



Otorga a:

GORDILLO CARDENAS YENNI ANYELA

Identificado(a) con C.C. 9.792.407 de Bogotá D.C.
El (Certificado de Aptitud Ocupacional de
Técnico Laboral por Competencias en:

**AVALUOS DE BIENES MUEBLES (MAQUINARIA Y EQUIPO) E INMUEBLES
URBANOS - RURALES Y ESPECIALES**

Que se realizó en Arica con una duración
Total de 820 horas de formación presencial


Acta 48
Folio 122

GILBERTO SALCEDO PIZARRO
Director General

ANGELA JULIANA GASPARR JARAMILLO
Secretaria General

Expedida en Arica, a las 21 días del mes de febrero del 2020

**YENNI ANYELA GORDILLO CARDENAS PERITO - AVALUADOR.
BIENES INMUEBLES RURALES, URBANOS Y ESPECIALES, BIENES MUEBLES Y ENSERES,
MAQUINARIA PESADA, AUTOMOTORES, INTANGIBLES, DAÑOS Y PERJUICIOS.**

	INSTITUTO DE EDUCACION Y FORMACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	CÓDIGO:	DE-P01-100-F03
	NIT 801.003.185-3	VERSIÓN:	01
	Aprobado según resolución No. 0632 de Noviembre 08/2001 y registro de programas	APROBACIÓN:	13/06/2018
	No. 1974 De Diciembre 26 de 2008 de la S.E.M	PÁGINA:	Pág. 15 de 54

ACTA N° 48

En la ciudad de Armenia, departamento del Quindío el día domingo 23 de febrero del 2020 siendo las dos y treinta de la tarde se llevó a cabo en el salón QUIMBAYA del HOTEL ARMENIA, ubicado en la avenida Bolívar 8 Norte - 67, el acto con el cual la sociedad del INSTITUTO TECNICO DE EDUCACION Y FORMACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO TECNI INCAS Y CIA LTDA. Hace entrega del certificado de aptitud ocupacional a la cuadragésima octava promoción de estudiantes técnicos por competencias laborales, la décima séptima del programa de **AVALUOS DE BIENES MUEBLES (MAQUINARIA Y EQUIPO) E INMUEBLES URBANOS, RURALES Y ESPECIALES.** Evento que fue precedido por el señor GILBERTO SALCEDO PIZARRO, Director General de la Institución, la señora ILIANA YURE RUIZ SALAS como Representante legal de la sociedad, con el fin de otorgar el certificado de aptitud ocupacional en el programa en mención.

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número de documento de identificación se relacionan a continuación:

GORDILLO CARDENAS YENNI ANYELA

Identificado (a) con C.C. 52.782.407 de Bogotá D.C

El Certificado de Aptitud Ocupacional de Técnico Laboral por Competencias es fiel copia del acta original de fecha domingo 23 de febrero, consta de 54 graduandos, comienza con el nombre de ABADIA SAAVEDRA CESAR LOT y termina con el nombre de VILLEGAS MACIAS LUIS FERNANDO.

Esta se expide de acuerdo al decreto único del sector educativo 1075 del 2015.

Dada en Armenia Quindío a los 23 días del mes de febrero del 2020.


DIRECTOR GENERAL


SECRETARIA GENERAL

Carrera 14 No. 7-09. Tel. 745 10 16 Cel. 313 615 72 99
Correo electrónico: tecni-incas@outlook.com
Página web: www.tecniincas.com.co

**YENNI ANYELA GORDILLO CARDENAS PERITO - AVALUADOR.
BIENES INMUEBLES RURALES, URBANOS Y ESPECIALES, BIENES MUEBLES Y ENSERES,
MAQUINARIA PESADA, AUTOMOTORES, INTANGIBLES, DAÑOS Y PERJUICIOS.**

PROCESOS DE ACREDITACION COMO PERITO AVALUADOR.

- **Avaluo de Valoracion de Construccion de mejora Lotes de Invasion Barrio la Magdalena (Fontibon). Proyecto Avenida Longitudinal. Mejoras 26, 170, Y 37. Calle 15 No. 88D-95, Juzgado 49 Administrativo del Circuito de Bogota, Accion de Tutela; DTE: Barrio la Magdalena, DDO: Juzgado 49 Administrativo del Circuito de Bogota; Apoderado: Junta de accion Comunal; Fecha de Informe 28 de agosto de 2021 Movil: 3112712019.**
- **Proceso de pertenencia No. 2018 – 071, de Nelson Enrique Triana Rojas contra Agente Especial Interventor de la Urbanizacion la Reliquia Villavivienda, Noemi Carrillo Castro, personas indeterminadas. Fecha de informe 12 de marzo de 2020 del Juzgado 8 Civil Municipal de Villavicencio.**
- **Proceso Reinvicatorio No. 2020-096, de Nubia Alvaran Rubio Contra Jairo Sanchez Cuenca, Fecha de Informe 23 de Julio de 2021, Juzgado Promiscuo de Mesetas – Meta.**
- **Proceso Reinvicatorio No. 2020-027, de Leidy Viviana Calderon y Otro, Contra Sandra Calderon y Otros, Fecha de Informe 25 de Agosto de 2021. Juzgado Promiscuo de Chameza.**
- **Proceso de Sucesion No. 2019-1056, de Armando Vargas Salamanca 7 de junio de 2021, del juzgado 54 Civil Municipal de Bogota.**
- **Proceso de Perternencia Vivienda Rural Carrera 13 Este No. 3F-15 Manzana A Lote 9 Barrio Ciudad Florida del Municipio de Granada Meta 20 de Febrero de 2021.**
- **Avaluo Comercial Rural Vereda Montecristo Municipio Cubarral - Meta, Proceso Ejecutivo Mixto No. 2014-357, de Evangelina Mosquera de Puentes contra Nelso Eber Riascos Guerrero del Juzgado Primero Civil del Circuito de Villavicencio 10 de Noviembre 2019.**
- **Proceso de Pertenencia No. 2019-39, de Luz Stella Moreno Martinez contra Jose Efrain Castell Moreno del Juzgado 8 Civil Municipal de Villavicencio.**

**YENNI ANYELA GORDILLO CARDENAS PERITO - AVALUADOR.
BIENES INMUEBLES RURALES, URBANOS Y ESPECIALES, BIENES MUEBLES Y ENSERES,
MAQUINARIA PESADA, AUTOMOTORES, INTANGIBLES, DAÑOS Y PERJUICIOS.**

- **Proceso de Pertenencia No. 2018-519, de Jose Ruben Alvarez contra Jose Enrique Agudelo Rincon, Carminta Sanabria de Agudelo e Inderterminados del Juzgado 8 Civil Municipal de Villavicencio.**
- **Proceso de Pertenencia No. 2016-565, de Julio Cesar Cuesta Contra Mireya Olaya Segura 20 de marzo de 2020 del Juzgado Octavo Civil Municipal de Villavicencio.**
- **Proceso de Pertenencia No. 2016-800 Fecha 2 de Octubre de 2020 Demandante: Luis Rafael Parra Cruz – Demandada: Angelica Maria Forero Diaz Villavicencio del Juzgado Primero Civil Municipal de Villavicencio.**
- **Proceso de pertenencia No. 2016 – 215, de Luz Helena Vargas Leon contra Maria Dilia Perdomo Collazos y Herederos indeterminados Juzgado 8 Civil Municipal de Villavicencio.**
- **Proceso de pertenencia No. 2017 – 983, de Gladis Leonor Hernandez Mendoza contra Lucy Sanchez Rios del Juzgado 8 Civil Municipal de Villavicencio.**
- **Proceso de pertenencia No. 2017 – 078, de Dennis Yolanda Moreno Martinez contra Maria Melen Fierro Rivera y personas indeterminadas, fecha de informe 24 de febrero de 2020 del Juzgado 8 Civil Municipal de Villavicencio.**
- **Proceso de pertenencia No. 2016 – 315, de Sofia Hernandez Serna contra Luz Marina Briñez y Otros, fecha de informe: 22 de Enero de 2020 del Juzgado 8 Civil Municipal.**
- **Avaluo comercial de Condominio Campestre Salamanca Villavicencio – Meta, Juzgado Octavo Civil Municipal de Villavicencio Proceso de Pertenencia No. 2014-659 Demandante: Carmen Elena Bustos de Ramirez, Demandado: Compagar Ltda, Fecha de informe: 20 de Noviembre de 2019, Apoderado: Lucy Movil: 3103300732.**
- **Avaluo de Derechos Fiduciarios Bogota, Juzgado 19 Civil Municipal de Ejecucion de Sentencias de Bogota, Corregimiento Manzanillo del Mar de Cartagena – Bolivar; DTE: Percoint S.A; DDO: Luis Fernando Debut; Fecha de informe 18 de septiembre de 2019 Apoderado: Marisol Movil: 3203472443.**

**YENNI ANYELA GORDILLO CARDENAS PERITO - AVALUADOR.
BIENES INMUEBLES RURALES, URBANOS Y ESPECIALES, BIENES MUEBLES Y ENSERES,
MAQUINARIA PESADA, AUTOMOTORES, INTANGIBLES, DAÑOS Y PERJUICIOS.**

- **Avaluo de Daños y Perjuicios Accidente de Transito en la Localidad Rafael Uribe Calle 49D Sur Con Carrera 4B Barrio: Palermo Sur; DTE: Angie Paola Aguirre Aranzazu; DDO: Eysson Eduardo Rodriguez Macias; Fecha del Informe: 11 de Septiembre de 2019; Apoderado: Yady Moreno; Movil: 3216276456.**
- **Avaluo de oficina en unicentro oficina N° 450, juzgado de origen 12 laboral de Bogotá, proceso N° 2008-1009, DTE: Laureano Bautista DDO: Napoleon Eduardo Cardenas Bustamante Y Sus Herederos; fecha de informe 8 de agosto 2019 Apoderado: Espinoza; Movil: 3108064097**
- **Avaluó daños y perjuicios, accidente de tránsito en Av. Boyacá con 163 localidad suba, fiscalía general de la nación DTE: María Argenis Díaz Mora y Angedriz María Ruiz Díaz, DDO: Chevrolet Spak Amarillo Modelo 2009 Placa N° VET – 931; Apoderado: Alexander Padilla; Movil: 3175786741.**
- **Avaluó de inspección ocular, identificación de inmueble ubicado en la calle 64 bis sur N° 11ª-24 este, localidad san Cristóbal, Juzgado 53 Civil Municipal de Bogotá proceso N° 2015-1579, DTE: Blanca Nidia Gómez, DDO: Herederos Indeterminados de Emilio Sotelo, fecha de informe 3 de mayo de 2019;**
- **Avaluó reaparición terreno suba plano ubicado lote quintana dirección calle 2 sur N° 19c -137 cajica Cundinamarca. Fecha de informe 29 marzo 2019. Juan Pablo Giraldo; Movil: 3165327050**
- **Avaluó repartición terreno ubicado Subachoque carrera 1 N° 5-64 unidad privacidad 87 manzana B, proceso N° 2018-174 del Juzgado de familia civil del circuito de Funza, fecha de informe 4 de febrero 2019. Apoderada: Elsy Pataquiva Movil: 3103140834.**
- **Avaluó comercial de inmueble carrera 4 bis B N° 31-58 localidad santa Fé, Juzgado 27 civil del circuito Bogotá, DTE: Víctor Manuel Ávila Alvarado, DDO: Ángel Reyes, Pedro Julio y Personas Indeterminadas proceso de pertenencia. Persona Natural Contrato el servicio: Jhon Avila; Movil: 3222877216.**

**YENNI ANYELA GORDILLO CARDENAS PERITO - AVALUADOR.
BIENES INMUEBLES RURALES, URBANOS Y ESPECIALES, BIENES MUEBLES Y ENSERES,
MAQUINARIA PESADA, AUTOMOTORES, INTANGIBLES, DAÑOS Y PERJUICIOS.**

- **Peritaje de deslinde vereda la punta diagonal 2 N° 8-95 este barrio pablo sexto, proceso N° 2017-1193 Juzgado Civil Municipal de Cundinamarca (Madrid), fecha de informe 29 de noviembre de 2018. Apoderado: Espinoza; Movil: 3108064097.**
- **Avaluó comercial de vehículo (camión) placa N° SRL 854 Propietario Villamil Avendaño Exceehomo, avaluó independiente. Fecha informe 29 de agosto de 2018. Movil: 3105507869.**
- **Avaluó comercial de inmueble barrio suba toscana carrera 145b N° 132-30, Juzgado 12 familia Bogotá, fecha de informe 30 de julio de 2018. Apoderado: Jhon; Movil: 3134546275.**
- **Avaluó comercial de lote en silvania Cundinamarca proceso N° 2016-305, DTE: Lilia Herrera Vargas, DDO: Orlando Contreras Fajardo y Otros, Juzgado 37 civil circuito de Bogotá, fecha de informe 27 de julio de 2018. Apoderado: Jairo Bohorquez; Movil: 3117278777.**
- **Avaluó comercial de local comercial bosa la paz calle 62 sur N° 82A-35 local 2 conjunto residencial portales de San José 8, solicitante: dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN), fecha de informe 20 septiembre 2017. Persona que contrato el servicio: Gloria Cañon; Movil: 3202810264.**
- **Avaluó comercial de lote en cogua Cundinamarca solicitante: Juzgado 15 de ejecución de Bogotá, proceso N° 2010-206 juzgado origen 48 civil municipal de Bogotá, fecha informe 10 de agosto de 2017. Persona que contrato el servicio: Jose Florentino Chacon; Movil: 3202208835.**
- **Avaluó comercial de inmueble en la diagonal 54 N° 16-54 solicitante: Juzgado 50 civil del circuito de Bogotá DDO: Ana Jacoba Rangel, fecha informe 22 de marzo 2017. Apoderado: Espinoza; Movil: 3108064097.**
 - **Avaluo Comercial de Inmueble, Diagonal 74 Sur No. 78K-25 Bosa la Esperanza Tibanica - Bogotá; Fecha de Informe: 26 de abril de 2016, Persona que contrata el servicio; Milena Ducuara Móvil: 3014009436.**



PIN de Validación: bc090b4b



<https://www.raa.org.co>



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) YENNI ANYELA GORDILLO CARDENAS, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 52782407, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 02 de Septiembre de 2021 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-52782407.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) YENNI ANYELA GORDILLO CARDENAS se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
02 Sep 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
02 Sep 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles, demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
02 Sep 2021

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: bc090b4b

<https://www.raa.org.co>

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
02 Sep 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
02 Sep 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
02 Sep 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
02 Sep 2021

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: bc090b4b



Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC

Dirección: CARRERA 106 N° 16 - 86, INT. 7, APTO. 501

Teléfono: 3138396115

Correo Electrónico: yennigordillo45@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico laboral por competencias en Avalúos de bienes muebles (maquinaria y equipo) e inmuebles urbanos, rurales y especiales - Tecni-Incas

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) YENNI ANYELA GORDILLO CARDENAS, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 52782407

El(la) señor(a) YENNI ANYELA GORDILLO CARDENAS se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN DE VALIDACIÓN

bc090b4b

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dieciseis (16) días del mes de Enero del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro



PIN de Validación: bc090b4b



Representante Legal



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALDAÑA - TOLIMA
SECRETARIA DE HACIENDA TESORERIA



RECIBO OFICIAL DE PAGO
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

www.saldana-tolima.gov.co

NIT. 800.100.140-4

Fecha de Emisión **23/06/2023**
No. de Recibo **23010310019688**

CÉDULA CATASTRAL 010100230012000		NOMBRE MYRIAN LOZANO		CÉDULA/NIT 28861841	DIRECCIÓN K 16 18 49 55	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN K 16 18 49 55	
Propietarios	MAT. INMOB.	TIPO DE PREDIO	CLASIFICACION DEL PREDIO		AREA TERRENO	AREA EDIFICADA	ESTRATO
1	368-9599	CABECERA MUNICIPAL	ESTRATO 2 AREA URBANA		0 ha - 179 m2	128 m2	

AÑO	AVALUO	TARIFA	PREDIAL	SOBRETASA AMBIENTAL	INTERESES IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	INTERESES SOBRETASA AMBIENTAL	TOTAL
2023	16.113.000	8,00 MIL	128.904	24.170	9.035	1.694	163.803
2022	15.447.000	8,00 MIL	123.576	23.171	61.355	11.504	219.606
TOTALES			252.480	47.341	\$ 70.390	\$ 13.198	\$ 383.409

Periodos: 2023,2022



(415)7709998470408(8020)00000023010310019688(3900)0000352731(96)20230630

PÁGUESE HASTA	30/06/2023
VALOR DEUDA	383.409
MENOS DESCUENTOS	30.678
TOTAL A PAGAR	352.731

Imprimió: NCANDIA -09:52:16 - 192.168.88.1

FACTURA EMITIDA EN VENTANILLA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALDAÑA - TOLIMA
SECRETARIA DE HACIENDA TESORERIA

RECIBO OFICIAL DE PAGO
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

NIT. 800.100.140-4



CÉDULA CATASTRAL 010100230012000	PERÍODOS 2023,2022	NO. RECIBO DE PAGO 23010310019688
--	-----------------------	---

NOMBRE MYRIAN LOZANO	CÉDULA/NIT CC 28861841	DIRECCIÓN K 16 18 49 55
-------------------------	---------------------------	----------------------------



(415)7709998470408(8020)00000023010310019688(3900)0000352731(96)20230630

PÁGUESE HASTA	30/06/2023
VALOR DEUDA	383.409
MENOS DESCUENTOS	30.678
TOTAL A PAGAR	352.731

Imprimió: NCANDIA - -09:52:16 - 192.168.88.1

ENTIDADES BANCARIAS AUTORIZADAS



CONVENIO 15428

SELLO DE LA ENTIDAD RECAUDADORA

SR. CONTRIBUYENTE IMPRIMIR EN IMPRESORA LASER

Cuando es pago con cheque no lo podrá hacer utilizando cheques de otras plazas. Se puede hacer el pago utilizando solo un medio de pago. No en forma mixta